MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DEL 01/11/2023

*"Por la cual se **Adjudica** el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023**, de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira"*

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 (E)

En uso de las facultades legales, las conferidas por la disposición de nombramiento mediante Orden Interna No. 162 del 17/10/2023 y delegada para contratar según la Resolución No. 02115 del 23/06/2023 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, Ley 1150 de 2007 *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*, el Decreto 1082 de 2015 *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.*

Que el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, dicto que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por ello este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada.

Que en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la prestación de servicios de Hospitalización domiciliaria, contenidos en el Acuerdo No. 002 del 27/04/2001 *por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial* expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional incluyendo sus anexos, entendiéndose todos los servicios allí descritos.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, a través del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao, tiene como fin primordial: prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de La Guajira de manera integral.

Que la prestación de tales servicios, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, y para acceder a ello se requiere dar continuidad a la prestación de servicios de Hospitalización domiciliaria, actividades

que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con los equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico; los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27/04/2001 *por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policía* y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de anual de adquisiciones 2023-2024 aprobado para esta unidad prestadora de salud. Es de anotar que, en la Unidad Prestadora de Salud Guajira se tiene la necesidad constante de los servicios de Hospitalización domiciliaria, siendo pieza fundamental en la salud coadyuvando al mejoramiento de nuestros usuarios.

Que en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con los equipos y/o personal técnico o profesional, para prestarlos los servicios objeto del presente proceso, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la ciudad de Riohacha en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que el Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 513 del 25/07/2023 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($220.000.000,00), correspondientes a las vigencias presupuestal 2023-2024, distribuidos así: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2024.

Que mediante Estudios de Convivencia y Oportunidad del 25/09/2023, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira y el dueño de la necesidad, realizó la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad prestadora de salud y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación la prestación de servicios de hospitalización domiciliaria en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

Que la Responsable de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. certifico que existían los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 83123 del 28/09/2023 y QUIPU No. 745 del 28/09/2023 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y vigencias futuras QUIPU No. 746 del 28/09/2023 por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2024.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; mediante consecutivo PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023 público

el Proyecto de Pliego de Condiciones con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002; el 29/09/2023 6:41:21 PM en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Que el Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 513 del 25/07/2023 se modificó el valor total de certificación existente y disponible para adelantar el proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002.

Que el 09/10/2023 3:00:00 PM se ordena la apertura del proceso mediante Resolución No. 0337 del 06/10/2023 *Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023, de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8* expedida por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E).

En cumplimiento del cronograma establecido en el proceso de contratación PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023, el pasado 17/10/2023 6:00:00 PM se efectuó cierre del proceso en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde se recibió oferta del ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, con número de identificación tributaria NIT. 900.162.322 – 6, MEDIC SAS con número de identificación tributaria NIT. 900613066-1, por lo que se procede entonces a notificar a los evaluadores para su respectivo análisis y comparación de oferta.

Se procede entonces a evaluar las ofertas presentadas en el expediente electrónico del proceso, página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente:

NOMBRE: ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
NIT. 900.162.322 - 6
REPRESENTANTE LEGAL: ARRIETA ORTEGA JOHANA DEL CARMEN
C.C. No. 1.100.622.786 Expedida en Morroa (Sucre)
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Riohacha
DIRECCIÓN: Calle 11ª No. 10 - 93
Tel. 3229750536 - 3108897579
E-mail: enlazatealasaludlpssas@gmail.com

ENTIDAD: MEDIC S.A.S.
NIT: 900.613.066-1
REPRESENTANTE LEGAL: NORA LUZ ARIAS ABUABARA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 45.767.531 expedida en Cartagena – Bolívar
CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Riohacha – La Guajira
DIRECCIÓN: Calle 20A No. 7H-184
TELÉFONOS: 3185309064 - 3167446283
E-MAIL: medicsas844@gmail.com

El Evaluador Económico y Financiero del proceso, mediante INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y FINANCIERA, de acuerdo con los requisitos de orden económico establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso, evalúo la oferta recibida y concluyó:

CONCEPTO: Una vez analizadas, estudiada y calificadas las ofertas presentadas por los oferentes, MEDIC SAS y ENLAZATE A LA SALUD IPS SAS, se puede evidenciar que la plataforma de Colombia compra eficiente – SECOP II, que la entidad MEDIC SAS, presentó dos (02) ofertas económicas en el mismo proceso, con diferentes valores, dificultando la valoración de esta.

Según lo expuesto en lo anterior MEDIC SAS incurrió en una de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 2 "CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO" literal g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS	*PUNTUACIÓN*
ENLAZATE A LA SALUD IPS SAS	*500*
TOTAL	***500***

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

INDICADORES	ENLAZATE A LA SALUD	MEDIC SAS
	CUMPLE	CUMPLE

Que el Evaluador Técnico del proceso, mediante INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, de acuerdo con los requisitos de orden técnico establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso, evalúo la oferta recibida y concluyó:

ITEM	ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	ENLÁZATE A LA SALUD IPS S.A.S	SI	500
2	MEDIC IPS SAS	SI	400

Que el Evaluador Jurídico del proceso, mediante INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, de acuerdo con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso, evalúo la oferta recibida y concluyó:

ITEM	ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ENLÁZATE A LA SALUD IPS S.A.S	SI
2	MEDIC IPS SAS	NO – DOCUMENTO SUBSANABLE

Que teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 20/10/2023 12:46 PM fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del proceso en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, dándose tres (03) días hábiles a los oferentes y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.

Que por lo anterior, el comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. AE-2023 – 010701 - DEGUA del 31/10/2023, realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002

al ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, con número de identificación tributaria NIT. 900.162.322 – 6, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002, a la entidad:

NOMBRE: ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
NIT. 900.162.322 - 6
REPRESENTANTE LEGAL: ARRIETA ORTEGA JOHANA DEL CARMEN
C.C. No. 1.100.622.786 Expedida en Morroa (Sucre)
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Riohacha
DIRECCIÓN: Calle 11ª No. 10 - 93
Tel. 3229750536 - 3108897579
E-mail: enlazatealasaludlpssas@gmail.com

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023 al ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($220.000.000,00), correspondientes a las vigencias presupuestal 2023-2024, distribuidos así: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, ya que de acuerdo a la oferta presentada, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en los Pliegos de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023 por un plazo de ejecución del contrato a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023 y para el 2024 hasta el 30 de junio y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de La Guajira cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

ARTÍCULO 4º: Designar como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o quien hagas sus veces

o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5º: Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar por escrito al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Regional de aseguramiento en salud No. 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-125 del municipio de Soledad – Atlántico, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Riohacha D.E.T. y C., al primer dia del mes de noviembre del 2023

Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)

Elaborado por: Subintendente AISAR JOSE DIAZ DE LA HOZ
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Guajira

Revisado por: Capitán STEFANY GRETS CAMARGO YIME
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Revisado por: Subintendente YIBIER HUMBERTO ACUÑA MUÑOZ
Analista de Contratos RASES No. 8

Revisado por: Capitán ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe de Contratos RASES No. 8 (E)

Revisado por: Intendente Jefe SEHENIN JOSE JULIAN GARCIA
Asesor Jurídico RASES No. 8

Revisado por: Capitán MARIO ALBERTO LOPEZ RAMIREZ
Jefe Logístico y Financiero (E)

Fecha:	Soledad – Atlántico, **31 de octubre del 2023**		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:10 horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Sala de Junta Grupo Administrativo y Financiero		

ACTA – AE-2023-010701 – REGI8-DEGUA – 2.25
QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Proponentes
3. Antecedentes del proceso
4. Desarrollo
5. Conclusiones
6. Recomendación de los evaluadores
7. Sugerencias y recomendaciones por parte del comité de adquisiciones

DESARROLLO:

1. Verificación de asistentes

a. Comité Evaluador:
Nombrado mediante Resolución No. 338 del 06/10/2023 *"Por la cual se integran los Comités Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de Menor Cuantía PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023.*

- **Evaluador económico y financiero:** Agente JAVIER ARNEDO DE LA BARRERA (Contador Público)
- **Evaluador técnico:** Contratista WILSON PIMIENTA COTES (Médico Auditor de Referencia y Contrareferencia UPRES DEGUA)
- **Evaluador jurídico:** Subintendente EURIPIDES ANTONIO SIERRA PEREZ (Abogado)

b. Comité de Adquisiciones:
Nombrado mediante resolución N° 358 del 23 de octubre DEL 2023, *por la cual se modifica la resolución 001-RASES No. 8 del 02 de enero del año 2023, por la cual se designa el Comité de adquisiciones para apoyar el delegatorio contractual en los procesos de contratación que se adelante en la Regional de Aseguramiento en Aseguramiento en Salud N° 8 de la Policía Nacional durante la vigencia fiscal 2023, reglamentados en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y la resolución 000902018*

- **Jefe de UPRES GUAJIRA:** Capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME
- **Jefe de Contratos RASES No. 8:** Capitán ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
- **Responsable de Presupuesto RASES No. 8:** TA_26 BIANCO MIGUEL PINTO ESCALANTE (E)
- **Responsable Planeación RASES No. 8:** Intendente Jefe JHONNY A. GUERRERO TORRES
- **Asesor Jurídico RASES No. 8:** Intendente Jefe SEHENIN JOSE ALIAN GARCÍA
- **Jefe Administrativo RASES No. 8:** Capitán MARIO ALBERTO LOPEZ RAMIREZ (E)

2. Proponentes

De acuerdo con la información y documentación remitida por la oficina de contratos el proponente es el ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, con número de identificación tributaria NIT. 900.162.322 – 6, MEDIC SAS con número de identificación tributaria NIT. 900613066-1

3. Antecedentes generales del proceso

a. **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002.

b. **Presupuesto:** DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($220.000.000,00), correspondientes a las vigencias presupuestal 2023-2024, distribuidos así: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2024.

   Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 83123 del 28/09/2023 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E) para la vigencia 2023, y para 2024 amparados en la Autorización Vigencias Futuras año 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 emitida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional (E) mediante comunicación GS-2023-030041-DISAN del 10/05/2023, y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2023-022184 del 08/05/2023

c. **Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones:** 29/09/2023 6:41:21 PM

d. **Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés:** 9/10/2023 3:08:08 PM

e. **Plazo para manifestación de interés:** 12/10/2023 3:00:00 PM

f. **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos:** 12/10/2023 12:00:00 PM

g. **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:** 12/10/2023 5:00:00 PM

h. **Plazo máximo para expedir adendas:** 12/10/2023 6:00:00 PM

i. **Presentación de Ofertas:** 17/10/2023 6:00:00 PM

j. **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas:** 20/10/2023 12:46 PM

k. **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación:** 25/10/2023 2:00 PM

l. **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto:** 26/10/2023 6:00:00 PM

4. Desarrollo:

El Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 513 del 25/07/2023 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($220.000.000,00), correspondientes a las vigencias presupuestal 2023-2024, distribuidos así: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2024.

Mediante Estudios de Convivencia y Oportunidad del 25/09/2023, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, realizó la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad prestadora de salud y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación la prestación de servicios MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

La Responsable de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. certifico que existían los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 83123 del 28/09/2023.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; mediante consecutivo PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023 público el Proyecto de Pliego de Condiciones con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002; el 29/09/2023 6:41:21 PM en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

El 9/10/2023 3:00:00 PM se ordena la apertura del proceso mediante Resolución No. 0337 del 06/10/2023 *Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023, de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira* expedida por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E).

En cumplimiento del cronograma establecido en el proceso de contratación PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023, el pasado 17/10/2023 6:00:00 PM se efectuó cierre del proceso en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde se recibió oferta del ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, con número de identificación tributaria NIT. 900.162.322 – 6, MEDIC SAS con número de identificación tributaria NIT. 900613066-1, por lo que

se procede entonces a notificar a los evaluadores para su respectivo análisis y comparación de oferta.

Se procede entonces a evaluar las ofertas presentadas en el expediente electrónico del proceso, página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente:

NOMBRE: ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
NIT. 900.162.322 - 6
REPRESENTANTE LEGAL: ARRIETA ORTEGA JOHANA DEL CARMEN
C.C. No. 1.100.622.786 Expedida en Morroa (Sucre)
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Riohacha
DIRECCIÓN: Calle 11ª No. 10 - 93
Tel. 3229750536 - 3108897579
E-mail: enlazatealasaludlpssas@gmail.com

ENTIDAD: MEDIC S.A.S.
NIT: 900.613.066-1
REPRESENTANTE LEGAL: NORA LUZ ARIAS ABUABARA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 45.767.531 expedida en Cartagena – Bolívar
CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Riohacha – La Guajira
DIRECCIÓN: Calle 20A No. 7H-184
TELÉFONOS: 3185309064 - 3167446283
E-MAIL: medicsas844@gmail.com

El Evaluador Económico y Financiero del proceso, mediante INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y FINANCIERA, de acuerdo con los requisitos de orden económico establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso, evalúo la oferta recibida y concluyó:

CONCEPTO: Una vez analizadas, estudiada y calificadas las ofertas presentadas por los oferentes, MEDIC SAS y ENLAZATE A LA SALUD IPS SAS, se puede evidenciar que la plataforma de Colombia compra eficiente – SECOP II, que la entidad MEDIC SAS, presentó dos (02) ofertas económicas en el mismo proceso, con diferentes valores, dificultando la valoración de esta.

Según lo expuesto en lo anterior MEDIC SAS incurrió en una de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 2 "CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO" literal g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS	*PUNTUACIÓN*
ENLAZATE A LA SALUD IPS SAS	*500*
TOTAL	***500***

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

INDICADORES	ENLAZATE A LA SALUD	MEDIC SAS
	CUMPLE	CUMPLE

Que el Evaluador Técnico del proceso, mediante INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, de acuerdo con los requisitos de orden técnico establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso, evalúo la oferta recibida y concluyó:

ITEM	ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	ENLÁZATE A LA SALUD IPS S.A.S	SI	500
2	MEDIC IPS SAS	SI	400

Que el Evaluador Jurídico del proceso, mediante INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, de acuerdo con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso, evalúo la oferta recibida y concluyó:

ITEM	ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ENLÁZATE A LA SALUD IPS S.A.S	SI
2	MEDIC IPS SAS	NO – DOCUMENTO SUBSANABLE

Que teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 20/10/2023 12:46 PM fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del proceso en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, dándose tres (03) días hábiles a los oferentes y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.

5. Conclusiones

Dejando constancia de la responsabilidad que a cada evaluador le compete y partiendo de cada uno de los conceptos emitidos, se entra a consolidar el resultado de la verificación económica y financiera, técnica y jurídica, cuyo resultado final es el siguiente:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	FINANCIERA
ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S	CUMPLE	CUMPLE 500 PUNTOS	CUMPLE 500 PUNTOS	CUMPLE
MEDIC IPS SAS	NO CUMPLE - SUBSANABLE	CUMPLE 400 PUNTOS	NO CUMPLE – NO SUBSANABLE	CUMPLE

6. Recomendación de los evaluadores

Los integrantes del comité evaluador recomiendan que se le adjudique el proceso PN RASES No. 8 UPRES GUAJIRA SA MC 058 2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002, al ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, con número de identificación tributaria NIT. 900.162.322 – 6, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones que rigió el proceso y la oferta presentada.

7. Sugerencias y recomendaciones por parte del comité de adquisiciones

Una vez verificados los antecedentes del proceso, el desarrollo del proceso y los informes de evaluación presentados por los integrantes del comité evaluador, este comité de adquisiciones concluye que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y por

lo tanto no tenemos objeción alguna sobre el resultado de estos informes de evaluaciones y comparte la recomendación emitida por parte de los integrantes del comité evaluador, en adjudicar el presente proceso de contratación a la firma ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, con número de identificación tributaria NIT. 900.162.322 – 6.

Para constancia no siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada y firmada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron el

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe de Contratos RASES No. 8 (E)

TA_26 **BIANCO M. PINTO ESCALANTE**
Responsable de Presupuesto RASES No. 8 (E)

Intendente Jefe **JHONNY A. GUERRERO TORRES**
Responsable Planeación RASES No. 8 (E)

Intendente Jefe **SEHENIN J. ALIAN GARCÍA**
Asesor Jurídico RASES No. 8

Capitán **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe UPRES GUAJIRA

Capitán **MARIO ALBERTO LOPEZ RAMIREZ**
Jefe Administrativo RASES No. 8 (E)

Elaborado por: Subintendente AISAR JOSE DIAZ DE LA HOZ
Revisado por: Firmantes
Fecha de elaboración:
Ubicación: C:\Contratos\2023\HOCAS

Calle 15 con carrera 7 esquina
Teléfono 3505545849
degua.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA